



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado Cargo 3665/5B ACAP - EX-2023-00315997-UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2023-2259-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. Sandra Solis, Leg. 49787;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/5B, (Agrupamiento Técnico, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3665/5B – Agrupamiento Técnico

Área: Centralizada de Actividades Prácticas

Horario de trabajo: 35 hs semanales y disponibilidad horaria (mañana y tarde según la distribución de Actividades Prácticas).

CONDICIONES GENERALES:

- Título Universitario de Técnico en Laboratorio Clínico e Histopatología o equivalente debidamente acreditado.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Realizar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo superior en el Área Centralizada de Actividades Prácticas- Área preparativa.
- Supervisar en forma directa las tareas propias del personal técnico del tramo inicial.
- Apoyo en la organización y control de la gestión de drogueros y solventarios (Codificaciones y diseños de almacenamientos, preservación de reactivos, preparación de soluciones y manipulación de residuos).
- Apoyo al personal del tramo superior para la organización y control de la gestión de materiales de vidrio y otros (Diseño de almacenamiento, solicitud de reparación y/o elaboración de materiales especiales al Taller de Vitroplastía, provisión de agua destilada y de hielo al Edificio de Ciencias I)
- Llevar a cabo diferentes tareas propuestas de sus superiores, con predisposición para recibir instrucciones y directivas sobre la tarea a realizar.
- Supervisar y controlar al personal del tramo inicial en la preparación de reactivos y materiales del pañol de preparativo, destinado al dictado de las diferentes actividades de grado, posgrados y actividades de articulación y extensión.
- Apoyo al personal del tramo superior en la organización del inventario del Pañol Preparativo.
- Trazabilidad, control y organizar del descarte de residuos según las disposiciones de la Ley Nacional 24051.
- Apoyo en la sistematización de los movimientos de reactivos y materiales producidos durante la preparación y dictado de las diferentes actividades prácticas, elaborando listados de consumos, stock y faltantes.
- Apoyo en la carga y/o devolución de las actividades prácticas en el sistema Informático ProGeDro / ProGeMa.
- Control, supervisión y revisión semestralmente de los manuales procedimentales del Área Centralizada de Actividades Prácticas.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Buen trato con compañeros y terceros (docentes y alumnos)
- Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos y protocolos.
- Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.
- Capacidad de organización, planificación y asesoramiento.

Experiencia Requerida:

- Demostrar conocimiento sobre: distintos tipos de lavados de materiales, preparación de soluciones de uso general, ingreso y control de stock de drogas, supervisión del uso de aparatos de uso general. Preparación de material para ser utilizado en diferentes técnicas.
- Competencias: Capacidad para trabajar en equipo, con independencia y autonomía y de relaciones interdisciplinarias.
- Demostrar conocimientos de seguridad y eliminación de residuos en los laboratorios de actividades prácticas.
- Poseer aptitudes y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y alumnos.
- Demostrar capacidad en la organización y asesoramiento del personal a cargo.
- Demostrar capacidad en la preparación de soluciones químicas varias.
- Demostrar conocimientos en la manipulación y almacenamiento de reactivos químicos
- Demostrar capacidad y experiencia en el manejo de un programa informatizado de inventario y gestión del depósito y movimientos de reactivos y materiales.
- Demostrar capacidad docente.

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Títulos I, II)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Dec. 366/06 (Títulos 2, 3, 7)
- Manual de Procedimientos ACAP
- Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051
- Catálogo de material de vidrio Tipo IVA
- Manual de Programa de Gestión de Drogas y Materiales (Altas, Bajas y Modificaciones; Mantenimiento, Cargas y descargas de Actividades Prácticas, Reportes de stock, Historiales, Recuperación de datos, SEDRONAR, Gestión de Claves, etc)
- Gestión Documental Electrónica (GDE), Manual Instructivo para elaborar una Solicitud de Licencia.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **06 al 13 de diciembre de 2023, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2023-2259-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: E. Marisa PAZ CASTILLO, Leg. 27976

Suplente: Fernanda G. CAMPESTRINI, Leg. 44998

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ana C. FERRER, Leg. 36892

Suplente: Natalia PÉREZ DAHER, Leg. 36896

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Beatriz L. ALDABAS - Leg. 25652 – HNC-FCM

Suplente: Claudia S. AMARO - Leg. 29107 – HUMN-FCM

Veedor Gremial: Sandra SOLÍS – Leg. 49787

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 14 de diciembre de 2023 a la 12:00 hora en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 07 de marzo de 2024 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf